

SEÑORES

MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA – SALA CIVIL (REPARTO)

E. S. D

**REF.: ACCION DE TUTELA DE CARLOS ANDRES ACOSTA RIOS CONTRA
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

CARLOS ANDRES ACOSTA RIOS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, respetuosamente le manifiesto que promuevo **ACCION DE TUTELA** en contra de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, para que se ampare el derecho al **DEBIDO PROCESO, DERECHO DE DEFENSA, y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

La presente **ACCION** la promuevo habida consideración de los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha 25 de enero de 2022, por intermedio de apoderado judicial se radicó ante la Superintendencia de Sociedades, incidente de exclusión de bienes, dentro del proceso de Elite International Américas S.A.S.
2. A la fecha de la presentación de esta acción, no se ha cumplido con el art. 120 del C.P.C., que estable un término de 10 días para dictar autos

PETICIONES:

Respetuosamente le solicito que se ordene al funcionario accionado que en un término perentorio de 48 horas, dicte el auto que en derecho corresponda sobre solicitud elevada de exclusión de bienes.

PRUEBAS:

- Copia de incidente de exclusión de bienes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento mi petición en el art. 29, 86 y 229 de la Constitución Política, y el art. 120 del Código General del Proceso.

DECLARACION JURAMENTADA:

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que el suscrito no ha promovido acción igual o similar a la presente por los mismos hechos o circunstancias de ésta.

ANEXOS:

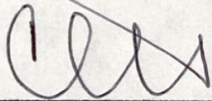
Acompaño a esta acción los documentos enunciados en el acápite de pruebas y copia de la misma con sus anexos para el traslado a la accionada.

NOTIFICACIONES:

El suscrito las recibirá en la calle 12 n 33-55 torre 1 apto 703 A de Pereira, email: andresac65@gmail.com

El Accionado Superintendencia de Sociedades, email: webmaster@supesociedades.gov.co
notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co

Atentamente,



C.C. No. 10.025.161 de Pereira